

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

La misión del Ministerio de Desarrollo Humano es diseñar, coordinar e implementar políticas públicas tendientes a promover la inclusión social, reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de los sectores más vulnerables de la población, garantizando el acceso a derechos básicos y promoviendo el desarrollo integral de las personas.

La Unidad Ministerial - Secretaría Privada Ministerial tiene como función principal asistir directamente a la titular de la cartera del Ministerio de Desarrollo Humano, receptar, responder la documentación y correspondencia de esta unidad, como así también llevar registro y control de las audiencias, y organizar la agenda de la Ministra. Otra de las funciones de esta unidad es apoyar la gestión y trámites de los asuntos que se someten a su consideración, ordenándolos conforme a su naturaleza hacia los distintos despachos ministeriales dependientes del Poder ejecutivo Provincial. Acompañamiento de agendas y logística donde participe la Ministra. elaboración de minutas y seguimiento de temas específicos de la Ministra.

Esta unidad también tiene como misión el atender y entablar las relaciones públicas que le encomiende la Ministra de desarrollo Humano.

La Coordinación de Protocolo y Ceremonial coordina las acciones de prensa y comunicación, y las tareas de ceremonial en el plano interno y en relación con la comunidad.

Genera información pública a partir de las políticas que impulsa el Ministerio de Desarrollo Humano. Planifica el trabajo comunicacional a partir de la articulación con las Secretarías y Direcciones de la cartera para dar a conocer los programas, las campañas y la información que generan. También organiza las actividades considerando las particularidades territoriales, además de establecer contactos con los medios de comunicación y desde las redes sociales.

■ PROGRAMA 02 Gestión Administrativa

La Coordinación General Ministerial tiene por finalidad articular y facilitar la colaboración entre las distintas áreas, asegurando que las políticas y acciones de gobierno se implementen de manera coordinada y efectiva, impulsando acciones orientadas a:

- Asesoramiento a la Ministra.

- Coordinar las acciones y políticas de las distintas dependencias, asegurando que trabajen de manera armoniosa y en línea con los objetivos de la agenda gubernamental.

- Comunicación: Facilitar la comunicación interna, promoviendo la colaboración y el intercambio de información para la toma de decisiones, como así también tiene injerencia en el diseño del plan de comunicación ministerial y su puesta en marcha.

- Planificación Estratégica: Participar en la coordinación de planes y estrategias de gobierno, asegurando que estén alineados con los objetivos y prioridades del Ministerio. Seguimiento de Políticas Públicas implementadas.

Por su parte, la Dirección General de Despacho asiste a la señora Ministra de Desarrollo Humano y al Coordinador General Ministerial en las actividades oficiales inherentes a sus funciones. Gestiona y coordina la tramitación administrativa de la Jurisdicción, dando intervención a las áreas competentes para el cumplimiento de las actuaciones.

Dirección General Administrativa Contable administra los bienes, el presupuesto, los recursos financieros y las contrataciones del Ministerio. Interviene en la liquidación de haberes y en las actuaciones administrativas vinculadas al personal.

Dirección General de Asuntos Jurídicos brinda asistencia, supervisión y asesoramiento en los asuntos jurídicos del Ministerio y sus dependencias, conforme a la normativa vigente. Elabora informes y dictámenes jurídicos.

De esta Dirección General dependerá la Coordinación Técnica y Administrativa de Recursos Humanos quien administra la gestión del personal del Ministerio mediante (SIGAP) Sistema integral de Gestión y Administración de Personal, realizando la carga, actualización y seguimiento de la información laboral de los agentes. Efectúa el control de asistencia y licencias, mantiene actualizados los legajos y la documentación del personal, emite informes de horas extraordinarias y brinda apoyo técnico-administrativo en las actuaciones vinculadas a la administración de los recursos humanos.

El Centro de Apoyo Informático brinda soporte técnico a todas las reparticiones del Ministerio. Desarrolla, implementa y mantiene los sistemas informáticos institucionales. Administra, resguarda y centraliza la información y los datos.

La Coordinación de Automotores administra y coordina la utilización de la flota oficial del Ministerio para el traslado de agentes y funcionarios en el cumplimiento de las actividades institucionales.-

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares

La Dirección de Comedores cuenta con un Reglamento y Estructura Orgánica que organiza y adecua y distribuye las funciones a las modalidades de trabajo que se instrumenta. Los recursos humanos con que cuenta la dependencia es 72 agentes administrativos en la sede de la repartición de un total de 189 agentes administrativos y 2.779 cocineras/os, entre Planta Permanente, Estabilidad y Suplentes. Los suplentes se reglamentan por medio del Decreto N° 7456/2006 MSAS.

Objetivo General:

Brindar un complemento nutricional a los grupos que presentan mayores dificultades para satisfacer en forma adecuada sus necesidades alimenticias mediante el funcionamiento de Comedores Escolares, Comunitarios (integrada por Municipios y ONG barriales, entre ellas, Escuelas Deportivas/Confesionales con escuelas/Organizaciones Sociales), Copa de Leche (RAN) escuelas primarias y Copa de Leche Provincia (CLP) para escuelas secundarias y centros de formación laboral.

Programa Comedores Escolares: está implementado en instituciones escolares públicas y privadas de la provincia en el nivel inicial, primario y secundario. Se ha firmado un convenio con el CGE donde determina las competencias, facultades y responsabilidades de cada uno de los organismos, Decreto N° 2264/22. Los beneficiarios son los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad social y que deben estar identificados en el Sistema de Administración de Gestión Educativa (SAGE). Desde Dirección de Comedores, se realiza la planificación de menús y prestaciones alimentarias, evaluando los grupos etarios y las recomendaciones de la Sociedad Argentina de Pediatría para la edad, cuya alimentación complementaria y alimentación al plato, en cada una de las mismas se destaca la presencia de alimentos rico en nutrientes críticos, vitaminas y minerales con especial énfasis en fibra dietaria, calcio y proteínas de alto valor biológico, y evitando el exceso de calorías vacías proveniente de azúcares simples y control de sodio en las prestaciones alimentarias.

Programa Copa de Leche Reforzada (Convenio Marco: Plan Nutricional de Seguridad Alimentaria - El Hambre más Urgente).

Objetivo General: garantizar el derecho a una alimentación adecuada y nutricionalmente equilibrada, para los niños niñas escolarizados (escuelas primarias y jardines/guarderías) de sectores altamente vulnerables del territorio provincial; a través del complemento alimentario Programa Copa de Leche Reforzada (Ex RAN).

Objetivos Específicos:

- Asegurar que en el desayuno y la merienda se consuman alimentos de valor nutricional adecuado.
- Lograr una ingesta diaria adecuada y equilibrada de alimentos, que permita el desarrollo óptimo e integral del niño.
- Promover el desarrollo de hábitos saludables garantizando el acceso a alimentos sanos, inocuos, nutritivos, variados, diversos y culturalmente apropiados.
- Fortalecer las instituciones educativas que brindan servicios alimentarios, mejorando su capacidad de gestión.
- Contribuir a la construcción de lazos solidarios a partir de poder compartir el desayuno y/o merienda con compañeros/as.
- Lograr una escolarización de inclusión.
- Fortalecer la economía local a partir de promover el incremento del consumo en comercios locales.

Serán titulares de derecho los niños y niñas de instituciones educativas del Nivel Inicial y Primario ubicadas en zonas vulnerables.

Asimismo se contempla en el presente programa, aquellos alumnos del Ciclo Básico del Nivel Medio de algunas Instituciones escolares que integran la misma jornada escolar que el Nivel Primario; compartiendo inclusive el espacio edilicio. Se trata de chicos de hasta catorce años de edad que asisten a escuelas ubicadas en zonas vulnerables, ejerciendo la institución educativa un rol esencial de contención social, y donde se pretende aportar una asistencia alimentaria que contribuya al estado nutricional óptimo, al crecimiento y desarrollo intelectual adecuado y a un mejor rendimiento escolar del alumno, favoreciendo su permanencia en la escuela.

Programa Copa de Leche Provincial

Comparte los objetivos del Programa Copa de Leche Reforzada, pero se atiende a estudiantes, Titulares de Derecho, de escuelas secundarias, centro de capacitación profesional y de escuelas de adultos secundarios y primarios. En la mayoría de las instituciones escolares no se cuenta con la adecuada estructura edilicia para la implementación del programa por lo que se habilita la posibilidad del refrigerio, dentro de las necesidades nutricionales etarias de éste sector. Se deben restringir los alimentos con calorías vacías como el azúcar o productos industrializados, que aportan gran cantidad de energía pero pocos nutrientes y pueden ser perjudiciales si se consumen en exceso.

Estrategias comunitarias en Municipios y ONG barriales:

El grupo poblacional que se asiste desde los espacios, pertenecientes a Municipios y Juntas de Gobierno,

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Atención de Comedores Escolares, Infantiles, Comunitarios y de Hogares (Continuación)

atienden a Escuelas Deportivas/Confesionales con escuelas/Organizaciones Sociales, embarazadas, personas con capacidades diferentes y ancianos que no tienen la posibilidad de asistir a otros organismos. En todos los casos, se apunta a brindar asistencia alimentaria, abordando conjuntamente con las autoridades locales las políticas alimentarias que se aplican en dichos espacios; dirigidas a todas aquellas personas que por la situación socio económica propia o del grupo familiar no tienen garantizada la ingesta nutricional diaria que le permita mantener un estado de conservación de la salud.

Se comparte con las autoridades capacitaciones dirigidas a los cocineros o actividades que surgen desde dichas instituciones o desde la Dirección de Comedores a los efectos de generar ámbitos de aprendizajes en función de mejorar la calidad del servicio como de los menús que se preparan, prestando atención a la higiene y seguridad alimentaria.

Las ONGs (vecinales, organizaciones sociales, centros comunitarios, asociaciones y fundaciones, Escuelas Deportivas, Confesionales con escuelas, entre otras) tramitan ante la Dirección de Comedores el servicio.

En espacios de cuidados permanentes:

Una sociedad para todas las edades significa una sociedad sin discriminación por motivos de edad, una sociedad en que cada persona tenga la oportunidad de realizarse libremente y de llevar una vida productiva y satisfactoria. Los derechos humanos pueden ser definidos como la normativa de protección, principalmente de la vida y la dignidad del ser humano, con independencia de cualquier nacionalidad, etnia, género, edad, opinión política, posición económica, religión.

En este sentido desde la Dirección de Comedores se implementa un programa alimentario destinado a éste grupo; se busca mejorar el estado nutricional de los adultos mayores. De la misma manera, existen espacios de contención a Mujeres, Género y Diversidad.

■ PROGRAMA 17 Políticas Alimentarias

La Dirección de Políticas Alimentarias impulsa las siguientes acciones:

Programa Integral de Seguridad Alimentaria (P.I.S.A) - Riesgo SocialL

Este programa tiene como objetivo brindar un complemento alimentario básico para los sectores con mayor vulnerabilidad social de la provincia de Entre Ríos, a través de una tarjeta alimentaria que permita elegir libremente los alimentos, comprar de acuerdo con los gustos y hábitos del titular de derecho (siempre dentro de la lista de alimentos sugeridos por esta Dirección), promoviendo la autonomía en la selección de alimentos, fomentando la comida en familia y favoreciendo el acceso a alimentos frescos.

Serán titulares de derecho las familias u hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad social sin ingresos estables o que los mismos no superen el Salario Mínimo Vital y Móvil con domicilio real en la Provincia de Entre Ríos.

P.I.S.A. - Personas con Celiaquía

Este programa tiene por objetivo promover acciones que permitan un abordaje integral de la problemática de la celiaquía, coordinando estrategias de promoción y prevención con todos los actores involucrados en la problemática a nivel provincial, garantizando la detección precoz y tratamiento oportuno de la misma.

Comprende a toda persona diagnosticada como celíaca que se encuentre en situación de vulnerabilidad social, sin ingresos estables ni cobertura social con domicilio real en la provincia de Entre Ríos, que le impidan el acceso a una alimentación saludable como parte del tratamiento. La prestación por celiaquía es complementaria del Programa Provincial de Seguridad Alimentaria - Riesgo Social.

P.I.S.A. - Complementos

El objetivo del programa es brindar un complemento alimentario para personas en riesgo de bajo peso; para niños/as (menores de 18 años de edad) con sobrepeso u obesidad; para personas que fueran diagnosticadas con Diabetes Mellitus tipo II; y para adultos mayores (más de 60 años de edad), que se encuentren en situación de vulnerabilidad social de la provincia de Entre Ríos, a través de una tarjeta alimentaria.

PROGRAMA "NUTRIENDO COMUNIDADES"

Este programa consiste en un aporte económico a instituciones para brindar servicio de raciones (merienda), destinadas a la población en general que asistan a instituciones deportivas e instituciones de diverso culto (religiosas). Dicho servicio se llevará a cabo en las instituciones o domicilios declarados por la coordinación y organización de las actividades correspondientes. Los mismos podrán ser diarios o semanales.

Línea de acción "SEMILLAS EN COMUNIDAD"

Consiste en la entrega de semillas, herramientas básicas de jardinería y material lúdico/

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Políticas Alimentarias (Continuación)

pedagógico; destinadas a espacios Comunitarios de Producción de Alimentos, Huertas Familiares y Huertas Escolares para Primera Infancias (instituciones educativas de nivel inicial de la provincia de Entre Ríos); con la finalidad de fortalecer la seguridad alimentaria y la calidad nutricional mediante la promoción de huertas, favoreciendo la producción local y sustentable de alimentos frescos y complementando las prestaciones alimentarias desarrolladas en el marco del Programa Integral de Seguridad Alimentaria.

■ PROGRAMA 18 Planificación y Estrategia de la Economía Social

A través de la Secretaría de Integración Económica y Desarrollo Comunitario se impulsa:

- Manos Entrerrianas: esta línea de acción tiene como objetivo principal fortalecer la comercialización, promoción y posicionamiento de los productos y servicios de los emprendimientos y organizaciones que integran la marca colectiva "Manos Entrerrianas", facilitando su acceso a espacios de promoción y comercialización, contribuyendo a la ampliación de mercados, la generación de ingresos y el desarrollo sostenible de la economía social de la provincia de Entre Ríos.

Sus objetivos específicos consisten en:

- Promover la participación de emprendedores y organizaciones de la marca colectiva "Manos Entrerrianas" en ferias, exposiciones, rondas de negocios, encuentros sectoriales y demás espacios de promoción comercial mediante la asistencia económica para afrontar los gastos vinculados a dichas actividades.
- Facilitar el acceso a nuevos mercados y canales de comercialización, fortaleciendo la vinculación comercial, la visibilidad de los productos entrerrianos y las oportunidades de generación de ingresos para las unidades productivas.
- Fortalecer la capacidad institucional de promoción comercial mediante la adquisición y administración de equipamiento, mobiliario e infraestructura ferial destinados a la organización de eventos y al acompañamiento de los emprendedores de la marca colectiva.
- Consolidar la identidad de la marca colectiva "Manos Entrerrianas" como herramienta de promoción de la producción local, favoreciendo el desarrollo del asociativismo, el arraigo territorial y la sustentabilidad de los emprendimientos de la economía social.

Dirección de Economía Social y Políticas Comunitarias promueve:

- Microcréditos para el Desarrollo de la Economía Social: el programa se enmarca dentro de la Ley Provincial N° 10.151 de promoción y desarrollo de la economía social, modificada por la Ley N° 11.021, que fomenta y promueve las actividades de economía social en la Provincia. Adicionalmente, la Ley N° 11.019 del Régimen Provincial de Microcréditos proporciona herramientas de políticas públicas para la asistencia técnica y financiera, capacitaciones y empoderamiento social.

El objetivo principal es fortalecer un eslabón de los ecosistemas en los distintos ámbitos de la Provincia de Entre Ríos, promoviendo un Estado comprometido con el desarrollo local y de los emprendedores, a través de la utilización del microcrédito como herramienta y de la vinculación con las instituciones de microcrédito para mejorar la calidad de vida de la comunidad emprendedora.

Sus objetivos específicos se orientan a:

- Facilitar la creación y fortalecimiento de emprendimientos y proyectos en el ámbito de la economía social y solidaria, promoviendo su consolidación como actores sostenibles en el tejido económico local.
- Estimular la creación, expansión y sostenibilidad de emprendimientos productivos, comerciales y de servicios, haciendo uso efectivo de la herramienta del microcrédito como medio facilitador para el acceso a recursos financieros.
- Procurar instancias de capacitación y asistencia técnica, tanto a emprendedores actuales como a aquellos que se suman al sector de la economía social y solidaria, con el objetivo de potenciar sus habilidades y conocimientos, asegurando así un desarrollo más sólido y sostenible.
- Promover la integración de los valores de la economía social y solidaria, a través de actividades formativas que fomenten la autogestión, la solidaridad, la perspectiva de género y otros principios fundamentales, contribuyendo así a la construcción de una base sólida para el desarrollo de emprendimientos socialmente responsables.

Este programa apunta a impulsar y fortalecer el desarrollo integral de los procesos productivos y prestación de servicios de los actores de la economía social en la Provincia de Entre Ríos, mediante la entrega de aportes no reintegrables a personas físicas, cooperativas y organizaciones de la sociedad civil, mediante la presentación y evaluación de proyectos destinados a la adquisición de equipamiento y capital de trabajo por parte de los beneficiarios de cada proyecto.

Con el fortalecimiento de las capacidades productivas de los actores de la economía social se busca mejorar su calidad de vida mediante la generación de trabajo genuino autogestionado, tanto de forma individual como familiar y colectivo.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Planificación y Estrategia de la Economía Social (Continuación)

Objetivos específicos:

- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de proyectos de economía social vinculados a la producción de bienes o prestación de servicios.
- Consolidar y adecuar equipamientos para las unidades productivas de la economía social, garantizando su funcionamiento óptimo.
- Fomentar y respaldar el asociativismo, fundamentado en los principios de la economía social y solidaria.
- Fortalecer las cadenas de valor para promover la diversificación productiva regional.
- Contribuir a la independencia económica de las mujeres a través del fortalecimiento de sus proyectos productivos impulsando la autonomía, el desarrollo personal y profesional.
- Promover el desarrollo económico, sustentable, equitativo, inclusivo y respetuoso con el medio ambiente.
- Implementar instancias de monitoreo y evaluación de impacto del Programa con enfoque en la economía social, orientadas a optimizar el diseño y la ejecución de las políticas públicas para el sector emprendedor provincial.

*Transformando Comunidades:

Con el fin de fortalecer el trabajo comunitario, se diseñan políticas de apoyo a iniciativas de actores individuales o grupos de individuos, que no estén constituidos jurídicamente, y deseen generar proyectos de índole solidarios a lo largo del territorio entrerriano, permitiéndoles generar transformaciones en cada barrio o localidad, bajo la modalidad del programa "Transformando Comunidades".

Son objetivos específicos del programa:

- Promover el diseño, financiamiento y ejecución de proyectos comunitarios impulsados por actores territoriales, orientados a atender problemáticas locales y potenciar las capacidades existentes en cada comunidad.
- Fortalecer la participación ciudadana y el trabajo colaborativo entre organizaciones comunitarias, referentes territoriales y gobiernos locales, favoreciendo la construcción de redes y el desarrollo de iniciativas de impacto social.
- Impulsar procesos de formación y fortalecimiento de capacidades mediante espacios de intercambio, formulación de proyectos y capacitación en la gestión y rendición de recursos públicos, contribuyendo a la sostenibilidad de las iniciativas comunitarias.
- Priorizar proyectos con impacto social sostenible, orientados a fortalecer la inclusión, la integración comunitaria y la mejora de las condiciones de vida, especialmente de mujeres, niñas, niños y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

*Vamos a Jugar:

En cuanto a este programa, su objetivo general es promover el desarrollo integral de niños mediante el fortalecimiento de los espacios públicos recreativos de las Juntas y Comunas de la provincia de Entre Ríos, a través de la provisión de juegos infantiles accesibles, seguros e inclusivos, favoreciendo la integración comunitaria, la convivencia y el ejercicio del derecho al juego.

Objetivos específicos:

- Dotar a las Juntas y Comunas de juegos infantiles destinados al equipamiento de plazas y espacios públicos, mejorando las condiciones de infraestructura recreativa para la comunidad.
- Fomentar el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de niños, garantizando el derecho al juego con acceso a espacios de juego seguros, inclusivos y adecuados para su crecimiento integral.
- Fortalecer los espacios públicos como ámbitos de encuentro e integración comunitaria, favoreciendo la convivencia familiar, la apropiación del espacio común y el contacto con entornos naturales como alternativa saludable al uso excesivo de dispositivos tecnológicos

■ PROGRAMA 19 Políticas de Abordaje Integral de las Violencias de Género y Diversidades

El programa se enmarca en la Ley Nacional N° 27.499 y su adhesión en Entre Ríos mediante la Ley Provincial N° 10.768, conocida como Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género.

Su objetivo principal es capacitar en perspectiva de género y prevención de las violencias a quienes integran el Estado provincial de los tres poderes, organismos descentralizados, así como también a organizaciones sociales, clubes y otras entidades.

Esta iniciativa busca fortalecer la intervención estatal ante situaciones de violencia por razones de género, promover la igualdad y transversalizar la perspectiva de género en las políticas públicas. A través de instancias teórico-prácticas, se propone identificar y deconstruir prácticas discriminatorias, visibilizar relaciones de poder desiguales entre géneros y aportar a la transformación de la cultura patriarcal.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Políticas de Abordaje Integral de las Violencias de Género y Diversidades (Continuación)

Las capacitaciones, de carácter anual, están a cargo de profesionales de la Dirección de Mujeres y se implementan en los organismos que lo requieran, con la meta de alcanzar al 100% del personal público.

El programa Manos Amigas está destinado a mujeres de la provincia que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género. Su objetivo principal es brindar atención, acompañamiento integral y herramientas concretas que favorezcan su protección, autonomía y recuperación. La propuesta combina asistencia inmediata, contención continua e inclusión social y laboral.

Este programa se enmarca en la Ley Nacional N.º 26.485 (Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres) y la Ley N.º 27.412, así como en las Leyes Provinciales N.º 9.198 y 10.956, que obligan al Estado a desarrollar políticas públicas específicas para abordar estas problemáticas.

Líneas de Acción:

Hogar de Protección Integral Inés Londra:

Espacio de resguardo y atención integral las 24 horas, los 365 días del año, para mujeres en situación de violencia. El ingreso puede darse por derivación institucional o por presentación espontánea. Se garantiza acompañamiento psicológico, legal y social desde el primer momento.

Mujeres sin Barreras:

Iniciativa que promueve la inclusión social y autonomía de mujeres que han sido víctimas de violencia, mediante entrenamiento laboral e incentivos económicos. Busca empoderar a las participantes a través del fortalecimiento de sus capacidades y el acceso a oportunidades, en articulación con el sector privado y el Estado provincial.

Fortalecimiento Áreas de Mujeres: Este programa tiene como objetivo fortalecer la respuesta del Estado frente a la violencia de género en todos los municipios y comunas de la provincia. A través de convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano se brindará financiamiento y apoyo técnico para reforzar recursos, crear áreas específicas donde aún no existen, capacitar autoridades locales y promover talleres de prevención y promoción de derechos de las mujeres.

Objetivo General:

Garantizar una respuesta integral, sostenida y con enfoque de derechos a mujeres víctimas de violencia de género en todo el territorio provincial, desde la urgencia hasta la reconstrucción de su autonomía.

Este programa tiene como finalidad concientizar a distintos grupos sociales sobre las problemáticas de género, mediante dinámicas grupales que combinan teoría y experiencia vivencial. A través de propuestas participativas, se promueve la reflexión sobre estereotipos, desigualdades y violencias naturalizadas, fomentando vínculos más igualitarios y libres de violencia.

Se dirige especialmente a adolescentes, personas adultas, formadores y varones con causas judiciales por violencia de género. Las actividades están organizadas en talleres temáticos específicos que permiten abordar distintas dimensiones de las violencias de género según las características del grupo.

El programa se basa en las Leyes Nacionales N.º 26.485 (Ley de Protección Integral contra la Violencia hacia las Mujeres), N.º 27.412, N.º 26.150 (Programa Nacional de educación sexual integral), N.º 27.234 (Educar en igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género) y en las Leyes Provinciales N.º 9.198, N.º 10.844 y N.º 10.956, que respaldan la implementación de políticas públicas de prevención.

Ejes del Programa:

Voces de Igualdad: talleres para varones que problematizan los mandatos de masculinidad, privilegios y relaciones de desigualdad. Buscan contribuir a la prevención de la violencia de género incluyendo el tratamiento específico para varones.

Amor Romántico Adolescente: espacios de reflexión con jóvenes para sensibilizar sobre las violencias en los vínculos erótico-afectivos, desarmando mitos del amor romántico que sostienen relaciones desiguales.

Formarnos para Transformar-nos: talleres para personas mayores de 18 años que abordan conceptos clave de la perspectiva de género, las modalidades de violencia según la Ley 26.485, y los recursos institucionales disponibles para situaciones de violencia.

Lo virtual es real - violencias de género en entornos digitales: talleres que contribuyen a la prevención de situaciones de violencias de género en las instituciones educativas y a la asistencia en situaciones que requieren de una respuesta precisa, sustentada en la legislación vigente, normativas y protocolos de actuación, y teniendo presente que las intervenciones institucionales tienen propósitos de acompañamiento no punitivos, jurídicos, estigmatizantes o patologizantes.

Cuidar a quienes cuidan: espacios de reflexión destinados a fortalecer a las personas que cumplen tareas de acompañamiento y sostén en sus comunidades, especialmente referentes de comedores, merenderos,

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Políticas de Abordaje Integral de las Violencias de Género y Diversidades (Continuación)

organizaciones sociales y espacios barriales. Parte de una idea fundamental: quienes acompañan situaciones de sufrimiento, vulnerabilidad o violencia también necesitan espacios de cuidado, escucha y contención. El compromiso cotidiano con las necesidades de otras personas puede generar desgaste emocional, sobrecarga, frustración y agotamiento si no existen herramientas para procesar lo que se vive.

Objetivo General:

Promover la toma de conciencia en torno a las violencias de género y aportar a su prevención y erradicación, mediante procesos educativos participativos y sostenidos.

El Punto Móvil Mujer consiste en el desarrollo e implementación de un dispositivo territorial itinerante destinado a promover los derechos de las mujeres y brindar asistencia integral a víctimas de violencia por motivos de género en todo el territorio provincial.

Se trata de una estrategia de federalización del abordaje, que busca acercar recursos, información, orientación y contención a mujeres que, por condiciones geográficas, sociales o institucionales, tienen acceso limitado a dispositivos permanentes.

Este programa está respaldado por las Leyes Nacionales N.º 26.485 y 27.412, y las Leyes Provinciales N.º 9.198 y 10.956, que establecen la responsabilidad del Estado en garantizar políticas públicas activas para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género.

Objetivos del Programa:

- Promover la igualdad de género y contribuir a la erradicación de las violencias.
- Garantizar el acceso a información clara y comprensible sobre derechos, recursos y vías de denuncia.
- Brindar asistencia integral, confidencial y personalizada a mujeres en situación de violencia.
- Fortalecer la autonomía y el empoderamiento personal y colectivo de las mujeres.

Líneas de Acción:

-Atención Territorial Itinerante: dispositivo móvil con presencia en zonas urbanas, periurbanas y rurales, que brinda contención emocional, asesoramiento legal, orientación en trámites y articulación con organismos de salud, justicia y desarrollo social.

-Espacio Seguro y Confidencial: lugar de escucha activa donde las mujeres pueden compartir sus vivencias, recibir apoyo, y comenzar procesos de intervención.

-Acompañamiento Judicial y Administrativo: apoyo legal e institucional durante denuncias, procesos judiciales o trámites ante organismos públicos.

-Talleres y Actividades Formativas: espacios de fortalecimiento personal, promoción de derechos y construcción de redes comunitarias.

■ PROGRAMA 20 Asistencia a la Actividad y Promoción Social de Jóvenes

El Programa de Asistencia a la Actividad y Promoción Social de Jóvenes tiene como :

Objetivo General

La Dirección de Juventud tiene la función de proponer, diseñar, coordinar y ejecutar las políticas públicas destinadas a los jóvenes de la Provincia de Entre Ríos, con el fin de atender las situaciones de vulnerabilidad, promover el bienestar y garantizar el desarrollo de las nuevas generaciones.

Objetivo Específicos

Las políticas públicas impulsadas desde la Dirección de Juventud deben perseguir los siguientes objetivos:

- La articulación de programas y acciones con los diferentes organismos del Estado provincial, nacional y municipal.
- El impulso a la creación y el funcionamiento de organismos de juventud en todos los municipios de la Provincia de Entre Ríos.
- La recopilación de datos y la elaboración de estadísticas sobre la situación actual de adolescentes y jóvenes entrerrianos.
- El incentivo a la participación política y social de los jóvenes en sus comunidades; y el fortalecimiento de su compromiso con los principios y valores de una convivencia pacífica, democrática y solidaria.
- La implementación, junto al Consejo General de Educación, de la Ley Provincial N.º 10.215 de Centros de Estudiantes.
- La realización de talleres, el dictado de capacitaciones y la producción de contenidos, sobre temas de relevancia, necesidad e interés de la población joven de la provincia.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 20 Asistencia a la Actividad y Promoción Social de Jóvenes (Continuación)

Conducí Tu Curso:

Programa educativo de seguridad vial llevado a cabo de manera conjunta por la Dirección de Juventud y Niñez, el Instituto Autárquico del Seguro de Entre Ríos (IAPSER), el Instituto Becario, la Policía de Entre Ríos y el Consejo General de Educación (CGE).

Es una iniciativa destinada a los estudiantes entrerrianos que se encuentran en los últimos años de la escuela secundaria, en edad de acceder a la licencia de conducir.

En una primera etapa, los estudiantes reciben capacitaciones dictadas por personal de Accidentología Vial de la Dirección de Criminalística de la Policía; en una segunda instancia, participan de una competencia de destreza física, aptitudes artísticas y un juego de preguntas y respuestas; y, por último, las escuelas con mejor puntaje compiten en una prueba de manejo de automóvil.

Entre Jóvenes:

Evento anual realizado en septiembre en diferentes ubicaciones de la Provincia, en conmemoración del mes de la juventud, donde los jóvenes pueden participar activamente de diferentes actividades y dinámicas de su interés, como ferias de emprendedores, presentación de artistas, stands informativos, charlas y capacitaciones sobre temáticas y problemáticas específicas de su realidad actual.

Entre Ríos Te Cuida:

Programa de acompañamiento a los municipios, las comunas y juntas de gobierno de la Provincia, llevado a cabo en conjunto con las diferentes direcciones dependientes de la Secretaría de Políticas del Cuidado (Adultos Mayores, Mujeres y Discapacidad).

Consiste en la realización de abordajes territoriales y reuniones de trabajos con funcionarios y personal de los gobiernos locales, para la coordinación, planificación y ejecución de políticas públicas de cuidado de cada uno de los mencionados segmentos de la población.

La Juventud Emprende:

Programa de acompañamiento a jóvenes emprendedores, de entre 18 y 35 años, que realicen actividades económicas productivas y de servicios no profesionales, preferentemente vinculadas a la economía del conocimiento, la economía circular y las economías regionales de la provincia.

Consiste en la entrega de aportes económicos no reintegrables destinados a fortalecerlos emprendimientos, como así también, en el dictado de capacitaciones para impulsar las habilidades comerciales en los jóvenes que deseen crear y desarrollar sus propios emprendimientos.

La Juventud en Comunidad:

Programa de acompañamiento a municipios, comunas, organizaciones sociales formalmente constituidas y grupos asociativos no constituidos formalmente, que cuenten con espacios destinados al cuidado y al desarrollo de los jóvenes entrerrianos.

Consiste en la entrega de aportes económicos no reintegrables destinados a mejorar dichos espacios, a través de la compra de bienes durables o la realización de actividades que tengan un impacto en su comunidad.

La Juventud en el Centro:

Programa de acompañamiento a Centros de Estudiantes de nivel secundario, terciario no universitario, y de carreras de educación no formal de más de un año de duración, que se enmarca en las disposiciones de la Ley Provincial N.º 10.215, la cual establece que el Consejo General de Educación y la Dirección de Juventud y Niñez son, en forma conjunta, las responsables de su aplicación.

Consiste en el dictado de capacitaciones a estudiantes, docentes y directivos, sobre la conformación y la gestión de los Centros de Estudiantes, y en la entrega de aportes económicos no reintegrables destinados a financiar proyectos llevados a cabo por Centros de Estudiantes ya formalmente conformados que tengan un impacto positivo en su comunidad.

La Juventud Te Cuida:

Programa de promoción de la salud joven integral, que se enmarca en la necesidad de reflexionar acerca de dos aspectos fundamentales de la salud de los jóvenes, como son la salud mental y la salud sexual y reproductiva, con el fin de promover su desarrollo.

La modalidad de trabajo consiste en la realización, en escuelas, clubes deportivos, colonias de vacaciones y organizaciones sociales de talleres de, aproximadamente, una hora y media de duración, donde se desarrollan diferentes actividades lúdico-participativas, con grupos no superiores a 50 jóvenes, de un mismo rango de edad. Cada taller debe enmarcarse en alguno de los dos módulos planteados - salud mental o salud sexual y reproductiva - y la temática específica a desarrollar debe relacionarse con alguna problemática concreta que afecte al territorio en el que se realice.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 21 Asistencia a las Personas con Discapacidad

El Instituto Provincial de Discapacidad (IPRODI) tiene como objetivo específico la asistencia de las personas con discapacidad, a través de los programas:

Coordinación y Ejecución de Políticas Públicas Integrales en Relación a Discapacidad:

Promover, proteger y asegurar el goce pleno y en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

Implementar una visión estratégica, transversal y conceptual de la discapacidad que asegure que cada área de gobierno en sus distintos niveles lleve adelante sus propias acciones y Políticas públicas, consolidando una perspectiva inclusiva y de derechos humanos conforme la normativa vigente, enmarcada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Mantener abastecido el Banco de Ayudas Técnicas de acuerdo a la demanda para personas que no cuenten con cobertura de obra social o en situación de vulnerabilidad social y la emergencia de acceso a la misma.

Descentralizar la demanda provincial de elementos ortopédicos, creando y fortaleciendo los bancos locales para garantizar el acceso de manera equitativa en todo el territorio provincial.

Articular con áreas específicas municipales y provinciales brindando capacitaciones, asesoramiento técnico y trabajo en conjunto para fortalecer la transversalización promoviendo la creación de nuevas áreas.

Crear y mantener actualizada la base de datos de ONG/Instituciones que trabajen en la temática y colaborar en la regularización de las mismas.

Desarrollar un plan de fortalecimiento institucional destinado a ONG/Instituciones, contemplando instancias de capacitación y formación en relación con el desempeño de actividades propias, y con la prestación de los servicios a la comunidad.

Difundir, asesorar, e instruir para la presentación de los proyectos de los Programas del Fondo Nacional de Discapacidad (FONADIS) ante la Secretaria Nacional de Discapacidad, y todo programa nacional destinados al Gobierno Provincial, Municipal, ONG y personas individuales.

Implementar un plan estratégico de certificación de discapacidad en toda la provincia a través de abordajes territoriales, para garantizar que los servicios de evaluación y certificación sean accesibles y equitativos, toda la provincia.

Promoción y capacitación para la descentralización y formación de nuevas Juntas Evaluadoras de Discapacidad a fin de garantizar el acceso al Certificado Único de Discapacidad en toda la provincia.

Fomentar la categorización de las instituciones que brindan atención a través de la Junta Evaluadora de Servicios, optimizar las existentes y alentar la creación de nuevas Instituciones con el fin de dar respuestas con alternativas de servicios.

Capacitar en Lengua de Señas Argentinas a áreas de discapacidad en municipios como así también a salud, educación y justicia a través de Cursos, promoviendo la creación del servicio propio en el territorio.

Accesibilizar los procedimientos administrativos y trámites de este Instituto Provincial de Discapacidad.

Impulsar talleres de formación e inclusión laboral en panadería para desarrollo de competencias de acceso, permanencia y crecimiento laboral.

Promover formación y actualización en accesibilidad universal y diseño inclusivo para estudiantes y profesionales de arquitectura, ingeniería y construcción. Fortalecer capacidades técnicas para eliminación de barreras físicas. (prácticas profesionales no rentadas).

Residencias en el Hogar Fidanza:

Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad del territorio entrerriano, brindando una solución coherente con la política provincial de inclusión social, alojando de manera permanente a jóvenes/adultos provenientes de una situación de desmembramiento familiar y precariedad de recursos; en general, con una historia de institucionalización previa durante su infancia y adolescencia, produciéndose al alcanzar su mayoría de edad un quiebre, pues no se cuenta en la provincia con instituciones que los alberguen.

Efectivizar la cobertura de las necesidades totales de dicha población, brindando contención y cobertura en términos de vivienda, alimentación, cuidados de la salud y desarrollo de la autonomía, al conjunto de destinatarios; personas con multidiscapacidad (moderada-severa) contemplándose la atención especializada según requerimientos particulares y singulares.

Brindar cobertura integral en todas las aéreas de la vida diaria, atención terapéutica y de rehabilitación. Especialidades: Médicas, Nutrición, Kinesiología, Psiquiatría, Terapia Ocupacional, Trabajo social, Psicología, Enfermería y Asistencia de Urgencias las 24 horas.

Servicio de comedor con turnos de desayuno, almuerzo, merienda y cena.

Garantizar el desarrollo de hábitos ocupacionales a través de actividades para explorar intereses: deporte,

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 21 Asistencia a las Personas con Discapacidad (Continuación)

arte y recreación. Facilitar inclusión social mediante participación en organizaciones sociales variadas. Fomentar vínculos afectivos con entrevistas terapéuticas y actividades de interés común..

Fortalecer las prácticas de cuidado a través de un plan continuo de formación y acompañamiento al personal del hogar. Promover mejora de condiciones de trabajo, calidad de atención y trabajo interdisciplinario.

Garantizar el acceso continuo a actividades de educación física, recreación y rehabilitación mediante la adecuación de espacios accesibles, la incorporación de equipamiento específico y la intervención de profesionales especializados, favoreciendo la salud, el bienestar y la autonomía de las personas residentes.

Implementar el Plan Integral de Ajustes Razonables y Apoyos. Eliminar barreras y fortalecer independencia funcional mediante provisión de equipamiento, productos de apoyo, adaptaciones del entorno y recursos de accesibilidad para desempeño de actividades de vida diaria y ejercicio pleno de derechos.

Consejo Provincial Asesor para la Discapacidad - Observatorio:

El Consejo Asesor provincial fue reglamentado por la Ley N° 10400, otorgando diseño y funciones en su artículo 1°, como órgano que favorezca el diseño de políticas públicas en la materia, como órgano consultivo con participación ciudadana y funciones de asesoramiento integral en materia de discapacidad a organismos oficiales, municipios y juntas de gobierno, y organizaciones sociales relacionadas a la temática de la discapacidad y de los derechos humanos, como a cualquier entidad que lo requiera.

El Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad es el espacio de participación provincial integrado por las organizaciones sociales de y para las personas con discapacidad con personería jurídica vigente con la finalidad de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo.

Programa Contigo:

A través del Programa se garantiza la cobertura de los requerimientos básicos esenciales: hábitat, alimentación y atención especializada en salud y rehabilitación, contención e inclusión social de las y los jóvenes destinatarios del mismo.

Interviene el Equipo Técnico Interdisciplinario (ETI) conformado por profesionales de psicología, trabajo social, terapia ocupacional y abogacía. Actúa durante la etapa de transición, evaluando y determinando intervenciones para cada caso concreto.

El programa incluye además instancias de sensibilización para las familias, las organizaciones no gubernamentales, y los organismos gubernamentales sobre el respeto del derecho de la persona con discapacidad para su desarrollo personal autónomo en igualdad de condiciones con los demás y sobre la inserción social educativa laboral y cultural a lo largo de la vida de las personas.

En los casos, que los destinatarios no cuenten con cobertura de salud, el Programa Contigo asegura prestación a través de convenio marco celebrado entre OSER e IPRODI.

Se debe cubrir residencia en instituciones públicas y/o privadas hasta tanto cuenten con pensión nacional no contributiva y alta de afiliación en Programa Inclusión Salud que garantizará cobertura de la prestación.

Desarrollar un Programa de Autonomía e Inclusión Laboral para personas con discapacidad mayores de 18 años, basado en un enfoque de derechos y en los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que articule capacitación laboral, fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad, acompañamiento técnico, apoyo económico para la adquisición de insumos y herramientas, y promoción de emprendimientos productivos, favoreciendo la autonomía económica, la inclusión sociolaboral y la igualdad de oportunidades en todo el territorio provincial.

Implementar el Programa Eco-Inclusión "Manos a la Obra", destinado a promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad mediante la creación de talleres y unidades productivas sustentables para la fabricación de materiales de construcción a partir de plástico reciclado, favoreciendo la economía circular, la innovación tecnológica, la protección ambiental y la generación de empleo accesible.

■ PROGRAMA 22 Políticas de Cuidado, Asistencia y Promoción Social de Adultos Mayores

Los objetivos generales de la Secretaría de Políticas del Cuidado son:

-Planificar, promover y articular acciones destinadas al cuidado y bienestar cotidiano de las personas. En todos sus planos: material, económico, moral, emocional, etc., incluyendo la provisión de bienes económicos para la vida como las alimentación, la educación, la salud y el acompañamiento en la transmisión de conocimiento (capacitaciones) sobre valores sociales y prácticas mediante procesos relacionados con la juventud, las mujeres,

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 22 Políticas de Cuidado, Asistencia y Promoción Social de Adultos Mayores (Continuación)

los adultos mayores y la discapacidad.

Los objetivos específicos son:

Acompañar todos los programas de acciones preventivas, de asistencia y desarrollo social, que lleven adelante los organismos y direcciones que atienden las problemáticas de: Adultos Mayores, Juventud, Mujeres y Discapacidad, dependientes de esta Secretaría.

Acompañar, promocionar y abordar en forma conjunta con otros organismos que componen el Ministerio de Desarrollo Humano y otros Ministerios, todas las iniciativas que se relacionen con el cuidado de las personas.

Diligenciar ante organismos del estado nacional, encargados del desarrollo humano, todas las asistencias que promuevan el cuidado y al bienestar de las personas.

Promover la firma de Convenios con Municipios, Comunas y Juntas de Gobierno, Universidades, Inaubepro, Iafas y el Consejo General de Educación, todas las acciones que estén orientadas al cuidado y bienestar de las personas.

Promover la participación de las entidades de la sociedad civil, Municipios y Comunas, en el abordaje del Programa "Entre Ríos te Cuida" de las problemáticas vinculadas a los Adultos Mayores, Juventud, Mujeres y Discapacidad, Abordando en forma conjunta las posibles soluciones, desde una visión colectiva y de participación ciudadana.

Capacitaciones, talleres en prevención, revisión en el fortalecimiento de espacios de cuidado.

El Ministerio de Desarrollo Humano busca desarrollar políticas destinadas a promover la igualdad en el acceso a los derechos de las personas mayores. A través de este programa aporta asesoramiento, capacitación y apoyo económico para el funcionamiento y mantenimiento de residencias gerontológicas, de asociaciones civiles que trabajan para y con las personas mayores con la finalidad de garantizar que las mismas puedan cumplir con los requerimientos necesarios para alcanzar su finalidad. Asiste además a la gestión de la ley N° 4035; coordina la residencia Hogar Juana S de Isthilart y contribuye a la formación y capacitación permanente en temas gerontológicos.

Objetivos Específicos:

Las políticas públicas impulsadas desde la Dirección de Adultos Mayores deben perseguir los siguientes objetivos:

- La articulación de programas y acciones con los diferentes organismos del Estado provincial, nacional y municipal.
- El impulso a la creación y el funcionamiento de áreas específicas de Personas Mayores en todos los municipios de la Provincia de Entre Ríos.
- La recopilación de datos y la elaboración de estadísticas sobre la situación actual de personas mayores en la provincia.
- El incentivo a la participación social de las personas mayores en sus comunidades.
- La realización de talleres, el dictado de capacitaciones y la producción de contenidos, sobre temas de relevancia, necesidad e interés de la población adulta mayor de la provincia.
- Asistencia a la gestión de la pensión instituida por la Ley provincial N°4035.

+Residencia+Calidad de Vida:

Programa de aporte económico no reintegrable para residencias gerontológicas pertenecientes a instituciones público estatales o privadas sin fines de lucro.

Busca contribuir a las mejoras edilicias y otras necesidades de las residencias gerontológicas que carecen de medios para hacer frente a las mismas y que garanticen vida digna para las personas alojadas. En cumplimiento de la ley N° 10932 se espera apoyar económicamente a las Residencias Gerontológicas de Larga Estadía municipales y asociaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.

+Vida + Autonomía:

Se trata de aportes no reintegrables que propone como objetivos promover y fortalecer espacios específicos de actividades que propician el envejecimiento activo y saludable para y con las personas mayores, con el fin de instalar socio culturalmente la importancia de transitar la vejez en forma activa e independiente, así como fortalecer sus propias capacidades y potencialidades.

Busca contribuir a la generación de espacios culturales, recreativos, de estimulación que favorezcan los aspectos motrices, cognitivos y socio recreativos. Ya que las organizaciones no cuentan, en la mayoría de los casos, con recursos suficientes para garantizar estas actividades de estimulación, el aporte les permite la contratación de talleristas a tal fin. Además, busca mitigar el aislamiento, el sedentarismo, así como promover una visión positiva con respecto a la vejez.

La población objetivo incluye organizaciones públicas (municipios, comunas y juntas de gobierno) e instituciones de la Sociedad Civil (Asociaciones Civiles, cooperativas, entidades religiosas, fundaciones, entre otras) que trabajen con personas mayores. Los beneficiarios son las personas mayores, de escasos o nulos recursos para acceder a actividades socio-educativas, culturales y/o recreativas.

Pensión Ley 4035:

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 22 Políticas de Cuidado, Asistencia y Promoción Social de Adultos Mayores (Continuación)

Programa de asistencia a la gestión de la pensión instituida por la Ley Provincial N° 4035 destinado a la ancianidad que no percibe ningún beneficio o pensión, buscando paliar la carencia material de ese sector de la sociedad. Dirigida a adultos mayores entre 55 y 64 años de edad, con residencia mínima de cinco años en la provincia.

Formación y Gestión con Perspectiva Gerontológica:

Este programa es considerado de alta prioridad para difundir, concientizar, aumentar las áreas dedicadas a la vejez y generar políticas públicas para la vejez.

Organización de cursos, jornadas, debates, asesoramiento a comunas, juntas de gobierno y municipios, talleres y campañas de concientización; formación permanente del personal técnico de la Dirección de Adultos Mayores.

Instar a la creación de nuevas áreas de adultos mayores, a lo largo de la Provincia, así como Centros de Día para evitar institucionalizaciones. Convenios con diferentes Organismos públicos y privados. Coordinación del Consejo Provincial de las personas mayores. Asesoramiento a concejos deliberantes locales para la generación o adecuación de ordenanzas que regulen la habilitación de residencias gerontológicas.

Este programa tiene como objetivos principales:

- Brindar formación con perspectiva gerontológica a través de cursos, debates, asesoramiento a comunas, juntas de gobierno y municipios; brindar talleres y llevar adelante campañas de concientización.
- Instar a la creación de nuevas áreas de adultos mayores a lo largo de la provincia, así como centros de día.
- Celebrar convenios con diferentes organismos y coordinar el Consejo Provincial de Adultos Mayores.
- Fomentar la capacitación permanente del personal técnico de la Dirección de Adultos Mayores. Estos objetivos buscan elevar el nivel de conocimiento en temas de vejez, aumentar el número de organizaciones destinadas a la atención de las personas mayores y diseñar las políticas públicas necesarias para la protección de los mayores y elevar la especialización de los profesionales de la Dirección de Adultos Mayores.
- Promover que la habilitación municipal de residencias de larga estadía tenga un perfil gerontológico.

Hogar Juana Sarriegui de Isthilart.

El Hogar provincial Juana Sarriegui de Isthilart tiene una capacidad para veinte (20) personas, en el cual se alberga a personas mayores con bajos o nulos recursos de distintos puntos de la provincia. Busca paliar la situación de la vejez desprotegida. Se trata de una población en su mayoría autoválida, sin recursos materiales (o escasos) y sin red familiar.

Subsidio a Residencias:

Subsidio no reintegrable para gastos corrientes destinado a residencias gerontológicas de larga estadía, municipales o sin fines de lucro, con la finalidad de fortalecer el funcionamiento institucional y satisfacer necesidades económicas que se presentan en el funcionamiento diario de las mismas.

■ PROGRAMA 23 Políticas Sociales

La Dirección de Turismo y Política Social tiene a su cargo, dentro de la orgánica del Ministerio de Desarrollo Humano, la articulación directa con los diversos actores que integran la sociedad civil, buscando promover y fortalecer la organización social de la comunidad y su vínculo con el Estado Provincial, el trabajo organizado y la construcción de identidades colectivas, a través del reconocimiento de sus intereses y necesidades, dando lugar a acciones con impacto socio-productivo.

Dentro de las acciones y políticas que se diseñan para el cumplimiento de los objetivos propuestos se encuentran los siguientes Programas:

- Programa Acompañamiento a las Organizaciones Sociales: brinda asesoramiento a las organizaciones sociales que pretenden conformarse como Asociación Civil o regularizarse formalmente, realizando los trámites necesarios para ello, ante la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Entre Ríos, y la entrega de libros contables correspondientes a las Asociaciones que hayan obtenido la personería jurídica o regularizado. Asimismo, se gestiona el pago de honorarios a profesionales que realicen el trámite correspondiente a asamblea ordinaria o regularización.

Tiene como objetivo general fortalecer el desarrollo de las organizaciones sociales de la provincia de Entre Ríos, promoviendo su constitución, regularización, capacitación y sostenibilidad, a fin de consolidarlas como actores estratégicos para la participación ciudadana, el desarrollo comunitario y la implementación de políticas públicas con impacto territorial.

Objetivos específicos:

- Promover la constitución y regularización de organizaciones sociales,

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 23 Políticas Sociales (Continuación)

facilitando el acceso a herramientas técnicas y administrativas que fortalezcan su funcionamiento institucional.

- Brindar asistencia técnica, asesoramiento y capacitación a organizaciones sociales y grupos comunitarios, fortaleciendo sus capacidades de gestión, planificación y desarrollo organizacional.
- Impulsar la articulación entre las organizaciones sociales y el Estado, promoviendo espacios de participación, diálogo y construcción conjunta de políticas públicas orientadas al desarrollo comunitario.
- Promover el trabajo asociativo y la participación comunitaria, fortaleciendo el rol de las organizaciones sociales como actores fundamentales para la inclusión social, la construcción de ciudadanía y el desarrollo local.
- Programa Poder Popular: tiene como finalidad promover las acciones de trabajo solidario, comunitario y comprometido que llevan adelante las organizaciones sociales de la provincia, fomentando su capital social y humano. Contempla dos líneas de financiamiento: por un lado, el fortalecimiento de la organización y sus actividades, incluyendo la financiación de equipamiento y bienes durables, y por otro lado, el fortalecimiento de los espacios físicos, líneas de construcción y/o mejoramiento de los espacios comunitarios.

Su principal objetivo es fortalecer las capacidades organizativas, y de gestión de las organizaciones sociales de la provincia de Entre Ríos, mediante el apoyo técnico y financiero a proyectos de desarrollo comunitario que promuevan la inclusión social, la participación ciudadana, el trabajo asociativo y el desarrollo sostenible de los territorios.

Tiene como objetivos específicos:

- Promover el fortalecimiento institucional de las organizaciones sociales, apoyando proyectos que contribuyan a mejorar su capacidad de gestión, organización y sostenibilidad.
- Impulsar iniciativas comunitarias de impacto social orientadas a atender necesidades territoriales, fortalecer el entramado comunitario y mejorar la calidad de vida de la población.
- Favorecer el desarrollo de proyectos culturales, deportivos, ambientales y de inclusión social, promoviendo la participación activa de las organizaciones en el desarrollo local.
- Fortalecer la articulación entre las organizaciones sociales, el Estado y los distintos actores territoriales, consolidando redes de cooperación y participación ciudadana que contribuyan al desarrollo integral de las comunidades.

■ PROGRAMA 24 Fortalecimiento y Asistencia en la Contingencia

La Secretaría de Seguridad Alimentaria, a través de la Dirección de Políticas Alimentarias, y la Dirección de Comedores, coordina y articula políticas públicas de desarrollo humano entre los distintos niveles de gobierno municipal, provincial y nacional con el propósito de complementar acciones, optimizar recursos y garantizar intervenciones ordenadas ante situaciones que afectan los derechos básicos de la población. Esta labor se sustenta en el conocimiento detallado de las realidades territoriales, la planificación local y la adecuación de las medidas provinciales a las necesidades específicas de cada zona de Entre Ríos.

En sintonía con los lineamientos del Ministerio de Desarrollo Humano, se implementan y articulan junto a gobiernos locales, comunas, juntas de gobierno y organizaciones sociales las intervenciones de asistencia urgente, con especial énfasis en las derivadas del Régimen de Emergencia Climática declarado para la provincia de Entre Ríos. Se mantiene comunicación permanente con todas las instancias para relevar y atender situaciones de vulnerabilidad social, económica, sanitaria y habitacional, brindando contención, derivación y apoyo integral a quienes lo requieran.

A través de la Coordinación de Operaciones Logísticas, se planifica, organiza y controla todo el circuito de abastecimiento, ajustándose estrictamente a la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado Provincial. Se interviene en los procesos de compras directas por emergencia, elaboración de planes de adquisición de bienes e insumos, y se brinda acompañamiento físico, logístico y material ante contingencias de diversa índole social, alimentaria, climática y habitacional que afectan principalmente a sectores en situación de vulnerabilidad. En este marco se circunscribe la gestión para la adquisición de colchones, frazadas, chapas, rollos de polietileno, perfiles, clavadoras, clavos, alimentos, almuerzos y desayunos destinados a familias damnificadas por inundaciones, sequías extremas y otros fenómenos climáticos que han dejado sin alojamiento o en condiciones insalubres de descanso a miles de entrerrianos.

Desde esta instancia se busca mitigar los efectos de la coyuntura y de los eventos adversos, asistir a personas, familias e instituciones, y complementar el accionar de las distintas áreas del Estado Provincial, Municipal y Nacional. Se concibe al Estado como una estructura unificada que debe dar respuestas integrales, articulando saberes, recursos y capacidades de todos los estamentos para reducir brechas y garantizar igualdad de oportunidades.

La presente acción se justifica en el aumento sostenido de situaciones de vulnerabilidad provocadas por fenómenos climáticos cada vez más intensos y frecuentes en todo el territorio provincial,

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 24 Fortalecimiento y Asistencia en la Contingencia (Continuación)

la persistencia de indicadores de inseguridad alimentaria y habitacional, y la necesidad de contar con los elementos indispensables para restablecer condiciones dignas de vida a las poblaciones afectadas.

Esta Secretaría sostiene en cada una de sus intervenciones los principios rectores de equidad, justicia social, solidaridad y respeto irrestricto a los derechos humanos, llegando con soluciones concretas a cada rincón de la provincia de Entre Ríos.

■ PROGRAMA 25 Políticas Comunitarias y Desarrollo Territorial

La Dirección de Abordaje Territorial y Emergencias tiene como misión intervenir en la articulación e implementación de políticas públicas destinadas a la atención de personas y familias que atraviesan situaciones de emergencia, urgencia y vulnerabilidad social, brindando respuestas oportunas mediante instrumentos de asistencia económica y acompañamiento institucional.

En el marco de las competencias asignadas a esta Dirección, se administran y ejecutan los siguientes programas:

Programa Aportes Directos a Personas Humanas en Situación de Vulnerabilidad:

El Programa Aportes Directos a Personas Humanas en Situación de Vulnerabilidad constituye una herramienta de intervención inmediata destinada a brindar asistencia económica a personas que atraviesan situaciones excepcionales que comprometen su integridad, salud, seguridad o condiciones mínimas de vida, y que requieren una respuesta urgente por parte del Estado Provincial.

Su implementación permite atender contingencias que, por su naturaleza, no pueden resolverse mediante los circuitos administrativos ordinarios, garantizando una respuesta rápida y eficiente frente a situaciones de emergencia social.

Objetivo General

Brindar asistencia económica inmediata a personas en situación de vulnerabilidad social que atraviesen emergencias o urgencias, contribuyendo a la protección de sus derechos fundamentales y a la preservación de condiciones mínimas de bienestar.

Qué se pretende alcanzar:

- Otorgar respuestas oportunas frente a situaciones de emergencia social.
 - Reducir el impacto de contingencias que afecten a personas y familias vulnerables.
 - Garantizar una intervención estatal rápida que permita resguardar la integridad y calidad de vida de los beneficiarios.
- La existencia del programa se justifica en la necesidad de contar con un mecanismo ágil que permita al Estado Provincial intervenir de manera inmediata ante situaciones extraordinarias que requieren soluciones urgentes y que, por sus características, no admiten los tiempos propios de la tramitación administrativa habitual.

Programa Otorgamiento de Subsidios:

El Programa de Otorgamiento de Subsidios constituye una herramienta de asistencia económica destinada a atender necesidades básicas y urgentes de personas y familias en situación de vulnerabilidad social. Comprende subsidios destinados tanto a gastos de subsistencia como al mejoramiento habitacional mediante la adquisición de materiales de construcción, procurando dar respuesta a situaciones que afectan las condiciones de vida de los beneficiarios.

Su implementación se realiza conforme a la normativa administrativa vigente, garantizando la transparencia y adecuada administración de los recursos públicos.

Objetivo General

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de personas y familias en situación de vulnerabilidad mediante el otorgamiento de ayudas económicas destinadas a satisfacer necesidades básicas y mejorar las condiciones habitacionales.

Qué se pretende alcanzar:

- Atender situaciones de emergencia derivadas de la insuficiencia de recursos económicos.
- Brindar apoyo para afrontar gastos indispensables de subsistencia.
- Favorecer el mejoramiento de las condiciones habitacionales mediante el acceso a materiales de construcción.
- Fortalecer la asistencia social como herramienta de contención frente a situaciones de vulnerabilidad.

El programa responde a la necesidad de que el Estado Provincial disponga de un instrumento de asistencia económica que permita atender demandas sociales urgentes, contribuyendo a disminuir el impacto de situaciones de vulnerabilidad y promoviendo mejores condiciones de vida para la población destinataria.

Programa Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal:

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 25 Políticas Comunitarias y Desarrollo Territorial (Continuación)

Este programa tiene por finalidad garantizar la disponibilidad de recursos presupuestarios destinados a la atención de las demandas asistenciales que la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal brinda a ciudadanos entrerrianos de escasos recursos económicos que, por motivos de salud, trámites administrativos u otras circunstancias excepcionales, deben trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La intervención de la Dirección de Abordaje Territorial y Emergencias consiste en administrar y efectuar las transferencias presupuestarias correspondientes, siendo la ejecución de dichos recursos responsabilidad de la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal.

Objetivo General

Garantizar el financiamiento de las acciones de asistencia desarrolladas por la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal mediante la transferencia oportuna de los recursos presupuestarios asignados.

Qué se pretende alcanzar.

- Asegurar la disponibilidad de recursos para la atención de ciudadanos entrerrianos que requieren asistencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Contribuir a la continuidad de las prestaciones brindadas por la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal.

- Garantizar una administración eficiente y oportuna de los fondos públicos asignados a dicho organismo.

La existencia de este programa se fundamenta en la necesidad de asegurar el financiamiento de las acciones desarrolladas por la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal, organismo que brinda asistencia permanente a ciudadanos entrerrianos que deben trasladarse fuera de la provincia por distintas causas. En este marco, la Dirección de Abordaje Territorial y Emergencias actúa como responsable de la administración y transferencia de los recursos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de dicha finalidad, sin intervenir en su ejecución operativa.

■ PROGRAMA 26 Desarrollo, Integración y Fomento del Turismo Social

El Programa tiene como finalidad promover y revalorizar el patrimonio cultural, histórico y natural de la provincia a través de políticas públicas orientadas a garantizar el acceso equitativo a actividades turísticas, inclusivas y accesibles para los sectores de la sociedad civil con menores oportunidades de acceder al ocio recreativo y educativo.

Bajo el paradigma de los derechos humanos, el turismo se planifica como una práctica justa, solidaria, humana y colectiva que funciona como herramienta de bienestar psicofísico y fortalecimiento del tejido social. En este marco, su principal línea de acción es el Programa "Conociendo Mi Provincia", el cual consiste en el traslado y guiado a través de circuitos turísticos preestablecidos que integran recorridos culturales, ingresos a atractivos históricos, naturales y de esparcimiento.

-Objetivo general del programa: promover el turismo como un derecho social garantizando el acceso al ocio, la recreación y el esparcimiento de los habitantes de la provincia de Entre Ríos, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia, la soberanía, la memoria colectiva y la identidad cultural entrerriana.

- Naturaleza de los problemas que se pretenden resolver: desigualdad en el acceso al descanso y turismo recreativo por razones socioeconómicas; desarraigo o falta de conocimiento profundo del territorio propio, su historia federal y su biodiversidad; y la necesidad de integrar contenidos pedagógicos formales con experiencias vivenciales en el territorio.

- Características de la demanda y reducción de déficits: la población objetivo se compone de niños, jóvenes y personas mayores en situación de vulnerabilidad social, articulados a través de instituciones educativas y organizaciones sociales a lo largo de todo el territorio provincial. Se mitiga el déficit de acceso al esparcimiento mediante la gratuidad y logística del programa, y se federaliza la cobertura respondiendo de manera equitativa a la demanda del interior profundo.

Circuitos Turísticos Estratégicos:

- Paraná Cultural

- Tras los pasos del General Urquiza

- Naturalmente Entre Ríos

- Sur entrerriano

- Norte entrerriano

- Las Tierras de Juan de Garay

Objetivos específicos para el ejercicio presupuestario:

- Facilitar el acceso al turismo social para sectores en situación de vulnerabilidad social de la provincia, garantizando condiciones óptimas de economía, comodidad y seguridad.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 40: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 26 Desarrollo, Integración y Fomento del Turismo Social (Continuación)

- Federalizar la implementación del programa "Conociendo Mi Provincia" distribuyendo equitativamente los viajes en función de la demanda territorial de las distintas comunas y juntas de gobierno.
- Ampliar la frecuencia de los recorridos mensuales y optimizar la segmentación de las propuestas según el grupo etario o perfil de la institución participante.
- Coordinar actividades con el Consejo General de Educación (CGE) para ligar orgánicamente los circuitos turísticos con los contenidos curriculares e históricos de las escuelas entrerrianas.
- Establecer líneas de trabajo interministeriales y público-privadas para potenciar los recursos logísticos, optimizar costos de guiados y accesos, y garantizar un abordaje multisectorial del turismo social.